

SE PROCEDE POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y EN CONTRA DE LA PARTE DEMANDADA, ASÍ:

Agencias en Derecho	\$ 97.000.00.
Gastos de Notificación	\$ 22.000.00
TOTAL:	\$ 117.000.00.

SON: CIENTO DIECISIETE MIL PESOS M.L.



JULIAN ANDRES LOPEZ ZULUAGA  
SECRETARIO

JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

2019-01041

San Cristóbal, Medellín, Veintiocho (28) de Mayo de Dos Mil Veinte (2020)

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con el artículo 366, regla 1º del Código General de Proceso.

NOTIFÍQUESE



MARTHA INÉS ORJUELA MUÑOZ

Juez.-

JLZ

CERTIFICO.- Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. 42 fijados hoy 29/05/2020 en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



El secretario-